



**Proyecto N° EX-2017-21806348-APN-DAC#CONEAU: Arquitectura, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Alto Valle - Valle Medio. Dictamen considerado por la CONEAU el día 06 de noviembre de 2017 durante su Sesión N° 472, según consta en el Acta N° 472.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad Nacional de Río Negro, Sede Alto Valle - Valle Medio, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 498/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad Nacional de Río Negro, a dictarse en la Sede Alto Valle - Valle Medio de la Universidad.

La institución deberá atender el siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera y cada 12 meses, a partir de la fecha de emisión del presente dictamen, deberá informar sobre:

- la adquisición del material bibliográfico para los primeros 3 años de la carrera de acuerdo con el cronograma presentado.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Incentivar la implementación de proyectos de investigación vinculados con el área de ciencias básicas, tecnología, producción y gestión con impacto regional.

- Incrementar los incentivos para la formación de posgrados disciplinares del cuerpo académico a los fines de favorecer el desarrollo de las actividades académicas programadas.

- Concretar los convenios específicos necesarios para las prácticas profesionales de acuerdo con lo planificado.

- Monitorear el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia Historia de la Arquitectura I a fin de garantizar la adecuada adquisición de los contenidos dictados.

- Implementar, en las asignaturas posteriores a 3° año, actividades y espacios que integren el conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional (tales como visita en obras y ensayos de materiales) a los fines de evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas.



## ANEXO

### 1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura se creó por Resolución del Consejo de Programación y Gestión Estratégica (CPyGE) de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) N° 067/14 y prevé el desarrollo de sus actividades en la Sede Alto Valle - Valle Medio (Sede AV-VM). El interés en dictar la carrera se debe a que los centros académicos que concentran la mayor cantidad de egresados de Arquitectura de la región se encuentran en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de La Plata y Córdoba. Por lo tanto, resulta necesario formar arquitectos que tengan una perspectiva territorial con conocimientos sobre las ciudades intermedias existentes en la Región Patagónica, sensible al paisaje y el medio ambiente y capaces de gestionar una planificación sostenible en armonía con el patrimonio ambiental. La matrícula esperada es de 80 alumnos.

La oferta académica de la Sede también incluye las carreras de grado de: Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería en Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU N° 52/15), Odontología, Medicina Veterinaria, Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses, Licenciatura en Paleontología, Licenciatura en Geología (acreditada por Resolución CONEAU N° 284/16), Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Marketing, Licenciatura en Artes Visuales, Diseño Industrial, Diseño Gráfico y Diseño de Interiores y Mobiliario. También, se dicta el Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología y, en la modalidad a distancia, los Ciclos de Complementación de los Profesorados de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Física, en Matemática y en Química. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Management Tecnológico (acreditada por Resolución CONEAU N° 348/15) y el Doctorado con Mención en Ciencias de la Tierra (con dictamen de hacer lugar según el Acta N° 424).

La misión institucional, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario y son de conocimiento público.

La estructura de gobierno y conducción de la Sede AV-VM está integrada por el Vicerrector y los Secretarios de Gestión Académica, de Programación y Gestión Estratégica y de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

Por otra parte, la unidad académica está organizada en Escuelas de Docencia que agrupan y gestionan carreras de grado y posgrado. En la Sede AV-VM funcionan la Escuela de Producción,



Tecnología y Medio Ambiente; la Escuela de Salud y Desarrollo Humano; la Escuela de Estudios Sociales y Económicos y la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño, donde se insertará la futura carrera de Arquitectura. También, funcionan los Institutos, Centros, Laboratorios y Observatorios de Investigación, donde se llevan a cabo los proyectos de investigación científica, artística y tecnológica.

Cada carrera es dirigida por un Director acompañado por un Consejo Asesor integrado por 2 representantes del claustro de profesores, 2 docentes auxiliares y 2 representantes del claustro de estudiantes, pudiendo también incorporarse hasta 2 miembros externos que podrán ser egresados de la carrera (Resolución CPyGE N° 031/13). Este Consejo es el encargado de proponer la aprobación o modificación del plan de estudios. El seguimiento del plan está a cargo del Director y del Consejo Asesor con supervisión de asesores externos o de quien designe la Oficina de Aseguramiento de la Calidad que administra el sistema de evaluación institucional. La institución señala que, teniendo en cuenta que el Consejo incluye estudiantes y graduados, una vez puesta en funcionamiento la carrera se procederá a su creación. No obstante, hasta tanto se conformen los claustros, mediante la Disposición del Vicerrector de la Sede AV-VM N° 757/17, se le otorgan las funciones del Consejo Asesor al Cuerpo Consultivo de la Carrera, que está integrado por especialistas que asesoran a la Directora de la carrera.

La Directora Interina de la Carrera (designada por Disposición del Vicerrector de la Sede AV-VM N° 437/16) es Doctora en Arquitectura e informa trayectoria en gestión, investigación y docencia. Para el desempeño de sus funciones dispone de 2 cargos, uno con dedicación exclusiva y otro con dedicación simple, que totalizan 50 horas semanales. Según lo consignado en el instructivo CONEAU Global, de su dedicación horaria total, 14 horas son para actividades de gestión, 20 para investigación y 16 para docencia (asignaturas Taller Vertical Proyecto Urbano Territorial I, II y III y Teoría I).

El Comité de Pares observa que la institución cuenta con una estructura académica adecuada y que el perfil y los antecedentes de la Directora son compatibles con la naturaleza del cargo.

El personal administrativo y de apoyo de la unidad académica está compuesto por 33 agentes con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa que utiliza la unidad académica son el



SIU Guaraní, SIU Mapuche, SIU Pilagá, SIU Araucano, SIU Wichi, SIGEVA-UNRN y ComDOC, los cuales resultan eficientes y actualizados.

La institución tiene definidas políticas para la implementación de actividades de investigación científica, extensión, vinculación con el medio, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y capacitación de los recursos humanos.

Al respecto, se informa que se está desarrollando el Centro de Investigación y Experimentación Proyectual para el estudio de las ciudades contemporáneas en las escalas territorial, paisajística, urbana y arquitectónica y para la formación de expertos sobre problemáticas en las ciudades latinoamericanas. En este marco se prevé desarrollar actividades de investigación, extensión, vinculación con el medio, difusión de resultados, programas de formación de posgrado y una base de datos que sirva como material de consulta para la carrera. Entre los objetivos específicos, se destaca la asistencia a organismos públicos en materia de desarrollo local sustentable para la modernización del municipio, la realización de un código de regulación urbanística y la implementación de un Observatorio de Calidad de Vida en la Región Patagónica.

En relación con las políticas institucionales para el desarrollo de actividades de investigación, la UNRN cuenta con un Reglamento de Investigación (Resolución del Rector Organizador N° 21/08) que establece el desarrollo de estas actividades contemplando los objetivos, las formas de evaluación, el financiamiento, las categorías de los investigadores y la periodicidad de las convocatorias, entre otros aspectos. También, se difunden las convocatorias de organismos nacionales e internacionales de ciencia y técnica. Las líneas de investigación propuestas para la carrera son: 1) docencia y didáctica en proyecto; 2) proyecto urbano, paisajístico y territorial y 3) Arquitectura, forma y espacio.

Actualmente, en la Sede AV-VM se desarrolla un proyecto de investigación denominado "Instrumentos para una planificación ambiental en Patagonia: ambiente, vivienda y el espacio público como ejes estratégicos", en el que participan 4 docentes de la carrera. Asimismo, durante 2015 y 2016, se desarrollaron los proyectos: 1) "E Pluribus Unum. Il profilo identitario sardo dal medioevo alla contemporaneità", evaluado y financiado por el Ministerio de la Università e la Ricerca (Italia) donde participaron 2 docentes de la carrera y 2) "De la ciudad letrada a la ciudad informal: ciudades contemporáneas. El derecho al espacio público a través de la vivienda", con 3 docentes de la carrera. En total, los 3 proyectos realizaron 31 actividades para la difusión de sus resultados, entre las que se encuentran publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros y presentaciones a congresos.



El Comité de Pares considera que los proyectos y las líneas de investigación propuestas son adecuados y los ámbitos de difusión de sus resultados son relevantes. A pesar de ello, se recomienda incentivar la implementación de proyectos vinculados con el área de ciencias básicas, tecnología, producción y gestión con impacto regional.

En cuanto al fomento para la participación de alumnos en este tipo de actividades, el Reglamento de Becas (Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil -CDEyVE- N° 12/14) establece que las becas al mérito académico contemplan como requisito la participación de los beneficiarios en actividades de investigación o extensión. Asimismo, el citado Reglamento de Investigación establece que se impulsarán los proyectos integrados por alumnos, a cargo del cuerpo docente de la carrera, así como el otorgamiento de becas de investigación. Cabe señalar que en el proyecto "Instrumentos para una planificación ambiental en Patagonia: ambiente, paisaje y espacio público como ejes estratégicos" se incorporaron 2 alumnos de los últimos años de la carrera de Diseño de Interiores y Mobiliario.

Con respecto al desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con el medio, se presenta el Reglamento de Actividades de Extensión (Resolución del Rector Organizador N° 729/09), según el cual se enmarcan en Programas y Proyectos de Extensión y Programas de Acción Inmediata. Además, establece el régimen de las convocatorias, las instancias de evaluación, la conformación de los equipos y la duración de las actividades. De acuerdo con la información consignada en el instructivo CONEAU Global, actualmente se desarrollan los siguientes proyectos de extensión relacionados con la futura carrera: 1) Todas tus ideas - Fase II, que trabaja sobre el reconocimiento de necesidades a escala barrial y sus posibles soluciones junto con el Colegio de Arquitectos de Río Negro; 2) Ambientación y equipamiento de espacios educativos y culturales - Patio de Juegos Escuela N° 318 y 3) Diseño y derecho a la recreación, desarrollado con la Asociación Civil "Un Techo para mi Hermano". También, se informan los proyectos "Propuestas ciudadanas para el espacio público" y "Diseño y derecho a la ciudad" finalizados en 2015 y 2016, respectivamente. En la totalidad de las actividades mencionadas participan 5 docentes de la carrera, aunque no se registra la participación de alumnos debido a que la carrera aún no se encuentra en funcionamiento.

El Comité de Pares considera que las actividades realizadas son pertinentes y responden a las problemáticas de la región en la cual se insertará la futura carrera.



La institución posee convenios con la Universidad Austral (Chile), con la Universidad de Sassari (Italia), con la Universidad de la República (Uruguay) y con la Universidad de Castilla (España) para la realización de actividades de investigación y vinculación y el intercambio y actualización de los docentes. Además, presenta una carta de intención para la firma de un convenio con el Colegio de Arquitectos de la provincia de Neuquén, para el intercambio de alumnos y la realización de prácticas y pasantías. Se considera que los acuerdos permiten la vinculación de la institución con el medio.

Con respecto a la actualización y perfeccionamiento del plantel docente, en el instructivo CONEAU Global se informa sobre la realización de 6 actividades de capacitación pedagógica y 1 referida a la investigación en el nivel superior, con una participación promedio de 5 docentes en cada una. En cuanto a la capacitación en el campo disciplinar, la institución cuenta con un Reglamento de Cursos y Programas de Posgrado de la UNRN (Resolución del Rector Organizador N° 691/10) que establece el dictado de cursos de posgrado ofrecidos para la formación disciplinar del cuerpo académico. En tal sentido, se indica que durante el año 2018 se prevé el dictado de los siguientes cursos de posgrado: Investigación y experimentación proyectual (80 horas); Estrategias curriculares y evaluación de carreras proyectuales (40 horas); Didáctica del proyecto (40 horas) y Procesos andragógicos en lugar de pedagógicos para las carreras proyectuales (40 horas). Además, mediante el convenio con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), para la cooperación en el área de posgrado e investigación, 4 docentes auxiliares de la carrera están realizando la Maestría en Proyecto Arquitectónico Urbano.

El Comité de Pares considera adecuado el convenio con la UNLP para brindar capacitación a los docentes mediante la realización de cursos de posgrado. Sin embargo, recomienda incrementar los incentivos para la formación de posgrados disciplinares del cuerpo académico a los fines de favorecer el desarrollo de las actividades académicas programadas.

En cuanto al personal no docente se informa que su capacitación está a cargo de la Sede AV-VM a partir del Acta Acuerdo de Capacitación del Personal No Docente, celebrada el 4 de agosto de 2013. El documento establece la oferta de becas, reducciones horarias o licencias para la realización de estudios que favorezcan su formación. En el instructivo CONEAU Global, se consignó un curso para la utilización del sistema de registro SIU Guaraní al que asistieron 3 agentes durante el año 2012. No obstante, la institución también informa que durante 2013 se llevó a cabo el "Taller de



incorporación y desarrollo de perspectiva de género”, el “Taller de atención al cliente” y el “Taller sobre producción de textos académicos”; en 2014 se hizo otra capacitación sobre SIU Guaraní; en 2015 sobre SIU Mapuche; en 2016 sobre SIU Pilagá y en 2017 sobre el Sistema de Designaciones Docentes de la UNRN y el sistema KOHA.

Se considera que son adecuados y pertinentes los cursos de capacitación ofrecidos para el personal no docente.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos.

## **2. Plan de estudios y formación**

El plan de estudios (Plan 2017) fue aprobado por Resolución CDEyVE N° 57/16 y modificado por la Resolución del Rector ad referendum del CDEyVE N° 565/17 (refrendada por la Resolución CDEyVE N° 41/17). Estas modificaciones consistieron en la inclusión de nuevos contenidos en el área de historia y teoría de la arquitectura y en el área de ciencias básicas, tecnología, producción y gestión, aunque no hubo modificaciones en la carga horaria. También, se reubicaron las asignaturas Historia de la Arquitectura I a III y Acondicionamiento y Confort I a IV, adelantándose un año en la grilla curricular. Finalmente, los contenidos de la Práctica Profesional Asistida (PPA), y en consecuencia su carga horaria completa, se incluyeron en el área de ciencias básicas, tecnología, producción y gestión (antes su carga horaria estaba dividida en partes iguales entre una instancia proyectual y una técnica).

El Plan 2017 tiene una duración de 5 años con una carga horaria total de 4096 horas y está estructurado en tres ciclos secuenciales: 1) el ciclo básico, comprende los dos primeros años donde los alumnos adquieren conocimientos instrumentales y conceptuales básicos y se los introduce en la problemática del proyecto en todas sus escalas; 2) el ciclo de formación, tiene como objetivo profundizar y afianzar los contenidos adquiridos y 3) el ciclo profesional, en el que se contempla la realización de la PPA y el Trabajo Final de Carrera (TFC). Al término del 3° año se otorga el título intermedio de Técnico Universitario en Representación y Documentación de Obra.

La PPA forma parte integral del Trabajo Final porque a través de ella se determina el objeto de estudio y su carga horaria es de 128 horas. A los fines de garantizar su realización, la carrera presenta el compromiso del Colegio de Arquitectos de la provincia de Neuquén para la realización de pasantías y prevé además celebrar acuerdos de colaboración con estudios privados, instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales. Asimismo, se presenta el Reglamento de la Práctica Profesional



(Disposición del Vicerrector de la Sede AV-VM N° 749/17) que regula su realización estableciendo en forma adecuada los objetivos, las modalidades de la práctica, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos de desarrollo. También, se adjunta el modelo de convenio específico a celebrar para la realización de prácticas profesionales. A partir de la información disponible, se considera que lo contemplado para la PPA cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial. Se recomienda concretar en el corto plazo los convenios específicos necesarios para las prácticas de acuerdo con lo planificado.

Por su parte, el TFC es una investigación teórico-experimental con contenido proyectual, de planificación o de gestión que constituye una instancia de síntesis de conocimientos, guiada por un director elegido por el estudiante entre los profesores regulares de la carrera. Su carga horaria es de 128 horas correspondiente al área de conocimiento proyecto y planeamiento. El trabajo será individual sobre un tema a elección acorde a lo realizado en la PPA o a temas de investigación que se estén llevando a cabo y será evaluado por un tribunal. En la Resolución CDEyVE N° 57/16, que aprueba el plan de estudios, se describen sus objetivos y la metodología de evaluación.

El siguiente cuadro presenta la carga horaria del plan de estudios según las cuatro áreas de conocimiento en las que se agrupan los contenidos en la Resolución ME N° 498/06:

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 (horas)	Carga horaria Plan 2017 (horas)
Comunicación y forma	350	416
Proyecto y planeamiento	1575	1600
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225	1376
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350	448
Carga horaria mínima total	3500	3840

A la carga horaria mínima total explicitada en el cuadro precedente deben sumarse 192 horas de espacios curriculares optativos y 64 horas de inglés, totalizando las 4096 horas que establece la normativa que aprueba el plan de estudios. Se observa que el Plan 2007 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

La carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica se consigna en el siguiente cuadro:



Intensidad de la formación práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 (horas)	Carga horaria Plan 2017 (horas)
Proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento	-	1248
Producción de obras	-	80
Trabajo Final o de Síntesis	150	64
Práctica Profesional Asistida		128
Carga horaria mínima total	700	1520

Los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas se concluye que la bibliografía es pertinente y que en general los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

En la anterior presentación como proyecto de carrera, el Comité de Pares observó que en el área de ciencias básicas, tecnología, producción y gestión, faltaban contenidos referidos a Instalaciones durante los primeros 3 años de la carrera, los cuales resultan necesarios para la resolución funcional, formal, espacial y técnica de proyectos arquitectónicos, tal como lo establece la Resolución Ministerial. En esta nueva presentación, se modificó el programa analítico de Construcciones I (1° año) en el que se incorporaron temas relativos a las instalaciones básicas como variables en la materialización de la Arquitectura mostrando un panorama de los tipos de instalaciones básicas presentes en la obras. A partir del 3° año de la carrera se estudian los diversos tipos de instalaciones y de protección en las asignaturas Acondicionamiento y Confort I a IV. Asimismo, se ha actualizado la bibliografía acorde a los temas propuestos para cada materia.

En cuanto al área de historia y teoría de la arquitectura, en la asignatura Historia de Arquitectura I se pretende abordar la historia de la ciudad y la arquitectura desarrollados desde Egipto hasta el inicio de la modernidad; sin embargo, dada la cantidad de horas de la materia, se recomienda monitorear el proceso de enseñanza-aprendizaje a fin de garantizar la adecuada adquisición de los contenidos dictados.

Por otro lado, las asignaturas incluyen actividades prácticas donde se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas. Las actividades prácticas previstas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes. Con respecto a la producción, gestión edilicia,



desarrollo y concreción de una obra se recomienda que en las asignaturas posteriores a 3° año se prevean actividades y espacios que integren el conocimiento teórico con habilidades prácticas de la actividad profesional (tales como visita en obras y ensayos de materiales) a los fines de evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas.

La integración horizontal y vertical de los contenidos se sostiene en la modalidad de taller que recorre toda la estructura del plan de estudios y en el TFC y la PPA que realizan una síntesis y puesta en práctica de lo aprendido. Además, a fin de intensificar los mecanismos de integración, la institución señala que se realizarán 6 encuentros anuales (a inicios, mitad y final de cada cuatrimestre) que permitirán a los equipos docentes ajustar contenidos y metodologías. Estos mecanismos se consideran adecuados.

A su vez, si bien los Talleres Verticales de Proyecto Arquitectónico sólo cuentan con correlatividades dentro del área, se garantiza la integración a través de las correlatividades entre los ciclos de la carrera

### 3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se realiza mediante concurso público abierto de antecedentes y oposición, tal como lo establece el Estatuto de la UNRN. La Resolución CDEyVE N° 074/14 establece el Reglamento de Carrera Académica, con los consecuentes mecanismos de promoción de los cargos, y la Resolución del Rector Organizador N° 19/17 aprueba el proyecto, aplicativo y cronograma para la evaluación de desempeño de los docentes de la Universidad correspondiente al año 2016. Las evaluaciones de desempeño se sustancian cada cuatro años y están referidas estrictamente a la permanencia en el cargo.

El cuerpo académico previsto para el dictado de los 3 primeros años del proyecto de carrera está conformado por un total de 21 docentes que ocupan 30 cargos, siendo 19 interinos, 10 rentados y 1 visitante.

En el instructivo CONEAU Global se presenta el siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	2	1	0	0	1	4
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	3	3	0	0	0	6

Jefe de Trabajos Prácticos	4	1	0	0	0	5
Ayudantes graduados	4	1	1	0	0	6
Total	13	6	1	0	1	21

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado	6	2	1	1	0	10
Especialista	2	0	2	0	0	4
Magíster	2	1	1	0	0	4
Doctor	0	0	1	0	1	2
Total	10	3	5	1	1	20

La diferencia en el total de docentes entre ambos cuadros se debe a que un docente con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Taller Vertical de Representación Arquitectónica I y con cargo de Ayudante Graduado para el Taller Vertical de Morfología I, tiene título superior de Profesor Nacional en Artes Plásticas.

Se observa que el 48% del plantel docente posee formación de posgrado, siendo 4 Especialistas, 4 Magísteres y 2 Doctores. Además, 4 docentes están categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría III y 3 con categoría V).

El Comité de Pares considera que el cuerpo académico tiene formación adecuada para el dictado de las asignaturas y que el docente con título de formación superior acredita antecedentes meritorios para el cargo que desempeña.

En cuanto a las dedicaciones horarias actuales, se consideran suficientes para atender a las actividades docentes, no así para realizar las actividades programadas de investigación y extensión, principalmente en el caso de los docentes que presentan títulos de posgrado. Al respecto, la institución indicó que prevé aumentar las dedicaciones de 1 Profesor Titular, 1 Jefe de Trabajos Prácticos y 3 Ayudantes Graduados, de parcial (20 horas) a completa (40 horas) y la dedicación de un Profesor Adjunto, de simple (10 horas) a parcial (20 horas). El plan de incremento se iniciará en el primer año lectivo de la carrera, estimado en 2018, y también prevé incorporar 18 cargos simples y 3 parciales. Se presenta el cronograma con los cargos a incorporar por convocatoria y la previsión presupuestaria, indicando que el financiamiento provendrá del Fondo Universitario de la UNRN. El Comité de Pares



considera que el plan previsto para el incremento de las dedicaciones docentes es suficiente para asegurar el desarrollo de las actividades académicas programadas.

#### **4. Alumnos**

El Estatuto de la UNRN establece el ingreso libre y gratuito para los estudiantes que hayan culminado los estudios del nivel de enseñanza medio y contempla la excepcionalidad para personas mayores de 25 años sin título de estudios secundarios. Además se deben aprobar los cursos preuniversitarios de ingreso o nivelación y las pruebas respectivas que determinen las reglamentaciones vigentes en el momento de inscripción. El curso de ingreso para la futura carrera de Arquitectura se encuentra establecido en la Resolución del Rector N° 565/17 (que modifica el plan de estudios) y su objetivo es introducir al alumno en el ámbito universitario y en la especificidad del quehacer profesional. Tiene una carga horaria total de 40 horas y será dictado en 2 semanas. Según el programa sintético, el curso incluye contenidos de: forma y representación (iniciación al dibujo y a la experimentación morfológica); ciencias básicas aplicadas (matemática y lógica); historia y teoría (el rol del arquitecto en la historia y cultura general atinentes a la disciplina) y proyecto (reconocimiento del espacio: escala, uso y proporción). Las actividades se realizarán en formato de taller con un trabajo práctico por clase. La acreditación del curso estará sujeta al 80% de asistencia y de los trabajos prácticos aprobados y haber alcanzado una nota mayor a 6 en las dos instancias de evaluación.

El Reglamento de Alumnos (Resolución Rectoral N° 19/08) le atribuye a la institución la capacidad de determinar un número máximo de alumnos por ciclo lectivo a los fines de garantizar la suficiencia de recursos. Además, este reglamento y el Reglamento de Estudios (Resolución Rectoral N° 16/08) establecen el régimen de aprobación de las asignaturas, el régimen de regularidad, la condición de alumno libre, las equivalencias, las modalidades de dictado de las clases, las características de los exámenes finales y las calificaciones. Las acciones de seguimiento y apoyo académico y psicológico de los estudiantes son coordinadas por el Director de la Escuela en conjunto con el de la carrera y cuentan con el apoyo del área de Bienestar Estudiantil de la UNRN. A su vez, el Sistema Integral de Tutorías, aprobado por la Resolución Rectoral N° 249/09, tiene como objetivo favorecer la inserción de los estudiantes en la vida académica universitaria, realizar el seguimiento académico, disminuir la deserción y aumentar la capacidad de titulación.



Los programas de becas están centralizados a nivel universitario y se rigen por el Reglamento de Becas de Estudio (Resolución Rectoral N° 60/08). De acuerdo con este reglamento, existen tres tipos de becas: las interinstitucionales, que se otorgan en convenio con otras instituciones; las becas por concurso, a las que se accede por un concurso institucional abierto y las de mérito, destinadas a los estudiantes con un determinado rendimiento académico. Los tipos de asignaciones previstas son de ayuda económica, de alojamiento, de alimentación, de transporte o de emergencia.

El Comité de Pares considera que las instancias de apoyo académico facilitarán la permanencia de los alumnos en la carrera.

### **5. Infraestructura y equipamiento**

La institución cuenta con inmuebles propios. Las actividades del proyecto de carrera se desarrollarán en el Edificio ex Valle Fértil durante el turno mañana junto con la carrera de Diseño de Interiores y Mobiliario. La construcción de la primera etapa del edificio finalizó en mayo de 2015; cuenta con dos plantas y un espacio para estacionamiento y esparcimiento al aire libre. Se informa que está compuesto por 6 aulas-taller con mesones, sillas y bancos; un espacio de reunión y 2 oficinas. Además, dispone de un aula de informática que cuenta con 25 computadoras AMD K6 con Windows 7 y las aplicaciones de diseño Archicad, Adobe Premiere, Illustrator, Solidworks y Rhinoceros.

Por otro lado, a 120 m del edificio central existen espacios para investigadores, un bar, depósito para maquetas y espacios comunes que se utilizan en exposiciones. Además, el Edificio ex Valle Fértil tiene prevista una ampliación aproximada de 4900 m<sup>2</sup> (etapas 2 y 3) donde se incluirán talleres, un auditorio, una nueva biblioteca, espacios expositivos, bar, el centro de estudiantes y oficinas para los investigadores. En cuanto a la biblioteca, el espacio proyectado tendrá un área de archivo y un área de trabajo con red wi-fi. Al respecto, si bien no se presenta documentación que garantice la concreción de las obras previstas, presupuesto ni plazos determinados, el Comité de Pares considera que los espacios actualmente disponibles para la carrera son adecuados y suficientes y que el aula de informática posee equipamiento pertinente para las tareas a desarrollar.

La biblioteca actual, ubicada en la unidad académica, tiene un horario de atención de 8 a 20 horas de lunes a viernes, y está a cargo de una Licenciada en Bibliotecología. Dispone de 3 computadoras y los servicios que brinda son: préstamo a domicilio, sala de lectura, orientación al usuario y capacitación y asesoramiento a investigadores y docentes en el uso de la Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.



El acervo bibliográfico consta de 6097 textos, 4 de ellos digitalizados. Por otro lado, se dispone de suscripciones a revistas especializadas online y acceso a bibliotecas virtuales de universidades como la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. La institución manifestó que no dispone de los títulos necesarios para los 3 primeros años de la carrera, aunque los docentes cuentan con el material mínimo en formato digital. Para subsanar el déficit, se presenta un listado de los títulos bibliográficos a adquirir para los primeros 3 años de la carrera, detallando la cantidad de ejemplares y el año de edición. Asimismo, se estima un cronograma para su adquisición (período 2017-2020) junto con el valor promedio de cada ejemplar, el presupuesto general y el financiamiento previsto en los gastos de la unidad académica (\$48.000 anual). El Comité de Pares considera que los títulos bibliográficos son adecuados y suficientes y que el plan propuesto permitirá su adquisición en un plazo razonable.

Finalmente, se presenta un relevamiento realizado durante el mes de noviembre de 2016 que contempla recomendaciones sobre las dimensiones: documentación reglamentaria, protección contra incendios, riesgos generales y señalización de peligros. Además, se anexa un documento firmado por un Ingeniero Laboral con fecha 17 de abril de 2017 donde se certifica el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad e higiene del edificio en el que se desarrolla la carrera.

## **CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad Nacional de Río Negro, a dictarse en la Sede Alto Valle - Valle Medio de la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-21806348-APN-DAC#CONEAU DP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.